



Tribunal Electoral Departamental

CITE.OF.TEDCH SIFDE N° 068/2024  
Sucre, 28 de mayo de 2024



Señores:

**SALA PLENA**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA**

Presente. -

**Ref.- Remisión: Informe técnico complementario de la supervisión a la Asamblea Ordinaria para la elección del nuevo comité ejecutivo de la Agrupación Ciudadana SOMHOS - ICLA**

Distinguida Sala Plena,

En marco del Reglamento para la supervisión de organizaciones políticas, aprobado mediante resolución TSE-RSP-ADM N° 233/2021 del 3 de agosto de 2021, remito el **informe técnico complementario de la supervisión a la Asamblea Ordinaria para la elección del nuevo comité ejecutivo de la Agrupación Ciudadana SOMHOS - ICLA**, con cite TEDCH C-SIFDE-SI-N° 002/2024 de fecha 28 de mayo, realizado por el Lic. Jahzeel Vedia Ortuste Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,

  
Ing. Marcelo Morales  
RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN SIFDE  
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

mms  
CC:arch

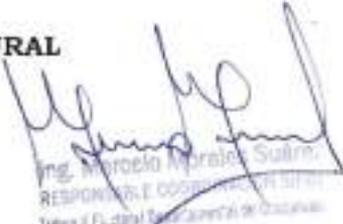
# Informe

**TEDCH-C-SIFDE-SI N° 02/2024**  
Fecha: 28 de mayo de 2024

**A:** Sala Plena  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA**

**DE:** Jahzeel Vedia Ortuste  
**COMUNICACIÓN Y MONITOREO INTERCULTURAL**

**Via:** Marcelo Morales Suarez  
**RESPONSABLE DE COORDINACIÓN SIFDE**



Ing. Marcelo Morales Suarez  
RESPONSABLE COORDINACIÓN SIFDE  
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

**REF.:** Informe de supervisión a la Asamblea Ordinaria para la elección del nuevo Comité Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana SOMHOS - ICLA

## 1. ANTECEDENTES

Mediante nota de fecha 19 de abril de 2024, el Sr. Martin Ávila Zambrana Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad SOMOSHOS - Icla, solicita la supervisión a la Asamblea Ordinaria de su organización política, en el que se realizó la elección y posesión de su nuevo comité ejecutivo.

El 30 de abril de 2024, la Secretaria de Cámara en suplencia legal del TED Chuquisaca, Abg. Jessica Epifania Sivila Cortez, a través de nota TEDCH-SC-SL N° 05/2024, comunica que Sala Plena en sesión de 30 de abril de 2024, mediante Resolución TEDCH-SP/058/2024, determinó autorizar la supervisión a la Asamblea Ordinaria para la elección del nuevo comité ejecutivo de la Agrupación Ciudadana Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad - SOMHOS, a realizarse el 05 de mayo de 2024, a horas 11:00 en la localidad de Icla del Municipio de Villa

Ricardo Mujía – ICLA, Provincia Zudáñez, calle s/n en el domicilio de la Sra. Juana Brito Urieta.

El 21 de mayo de 2024, el Secretario de Cámara del TED Chuquisaca, Benjo Augusto Valda Ramirez, a través de Comunicación Interna TEDCH/SP/SC/129/2024, comunica que Sala Plena en sesión del 21 de mayo de 2024, tomó conocimiento del Informe TEDCH-C-SIFDE-SI N° 01/2024 suscrito por su persona como Miembro de la Comisión de Supervisión del TED Chuquisaca, referente a la Elección del Comité Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana SOMHOS por cuanto Sala Plena luego de análisis del análisis respectivo en el marco de lo dispuesto en el art. 15.II del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas ha dispuesto que; el informe presentado sea complementado y/o aclarado.

## **2. MARCO NORMATIVO.**

Para el presente informe técnico de supervisión, es pertinente establecer un marco normativo referencial, que se circunscribe en la normativa en actual vigencia, en ese entendido el Artículo 26 de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, establece:

I. Los procedimientos democráticos y paritarios para la elección de dirigencias en los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas, estarán señalados en su Estatuto Orgánico.

III. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, podrán acompañar y supervisar el cumplimiento de estos procedimientos.

En concurrencia y con referencia a las acciones de supervisión el artículo 30 de la Ley N° 1096, dispone:

"I. El Órgano Electoral Plurinacional supervisará el cumplimiento de la normativa vigente y de los estatutos internos de los partidos políticos y de las agrupaciones ciudadanas en la elección de **sus dirigencias** y candidaturas; (...)"

Y finalmente el Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, en su Capítulo IV, artículos de 11 al 15 regula el procedimiento para la supervisión a la elección de dirigencias y modificación de Estatuto Orgánico de las Organizaciones Políticas y el Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Sociedad Organizada Con Mayor Honestidad y Solidaridad SOMHOS – Icla.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010
- Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1 de septiembre de 2018.
- Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas de 3 de agosto de 2021.
- Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Sociedad Organizada Con Mayor Honestidad y Solidaridad SOMOHOS - Icla.

### **3. SUPERVISIÓN A LA ELECCION DEL COMITÉ EJECUTIVO DE SOMHOS.**

De acuerdo a Comunicación Interna TEDCH/SP/SL N° 04/2024 de fecha 30 de abril de 2024, la comisión técnica es conformada por la servidora pública: Lic. Jahzeel Vedia Ortuste Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural.

Resolución TEDCH-SP/058/2024, que determinó autorizar la supervisión a la Asamblea Ordinaria para la elección del nuevo comité ejecutivo de la Agrupación Ciudadana Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad SOMHOS - Icla, la comisión técnica de supervisión como parte de la organización y durante su desarrollo, verificó y registro los siguientes sucesos:

#### **a) Reunión de coordinación previa SOMHOS y TED.**

En el marco del artículo 12 del Reglamento para la supervisión de Organizaciones la Comisión Técnica de Supervisión el 05 de abril de 2024 a horas 10:30 am, en reunión de coordinación, con la asistencia del Sr. Martín Ávila Zambrana Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad SOMHOS, en el que se abordaron lo siguiente: (ver anexo acta de reunión).

**Su Estatuto hace referencia en diferentes artículos a un reglamento, ¿se cuenta con dichos reglamentos?**, el delegado respondió que no se cuenta con los reglamentos internos, aun no lo elaboraron.

Por otra parte se consultó **¿Que documentos se usaran como base para la elección de su directiva?** A lo que respondió que, el Estatuto Orgánico y la Convocatoria a la asamblea ordinaria de la agrupación.

Así también se consultó **¿Qué atribuciones tienen los simpatizantes?** En su respuesta aclararon que los simpatizantes tiene todas las atribuciones que los militantes, el partido es abierto a todos los que deseen participar tiene derecho a voz y voto como también a postular a cargos directivos.

Se consultó también, **¿Cómo se establecería el cuórum?** Según nuestra convocatoria se acreditará a un representante por subcentralía, Icla tiene cinco subcentralías, y se hará el control de asistencia por subcentralías para determinar la asistencia de sus representaciones y a los miembros del ejecutivo de la organización y a los concejales titulares y suplentes.

Se consultó también en cuanto a la metodología de su elección **¿Cómo se realizará la elección?** En su repuesta detallaron que se pondrá en consideración de sala, mismo que deberá ser aprobado por dos tercios de los asistentes

Finalmente se consultó **¿Cómo garantizarán la paridad?**, y se informó que se procurara postular y priorizar la mayor cantidad posible de mujeres en la directiva ya que las mujeres de la región no se animan a ocupar cargos de dirigencia.

**b) Nómina de representantes de la Agrupación Ciudadana Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad SOMOHOS a cargo de conducir la Asamblea Ordinaria**

La Convocatoria de la Asamblea Ordinaria de la Agrupación Ciudadana SOMHOS - Icla punto 2 inciso b) indica

*"Los miembros del comité ejecutivo.- Estará a cargo de presidir o dirigir la asamblea ordinaria de la agrupación ciudadana SOMHOS - Icla por (4) compañeros (as)*

**Presidente:** Carlos Vidal flores Vargas

**Vicepresidente:** Iber Flores Quispe

**Secretario de actas:** Rodrigo Garcilaso Barrientos

**Secretaria de economía:** Zulma Ortiz Picón"

Sin embargo el **Sr. Carlos Vidal Flores Vargas** presidente, se excusó y delegó funciones, mediante nota dirigida a la Asamblea Ordinaria, recibida el 04 de mayo de 2024 que en su texto indica.

*"Señores miembros de la agrupación ciudadana SOMHOS. Presentes en la asamblea ordinaria, me permito informar que por motivos familiares mi persona se ausentará por un tiempo del departamento por lo cual no estaré presente en la asamblea ordinaria como debería de ser ya que mi persona es máximo representante legal y político de la agrupación ciudadana.*

*Por lo cual como menciona el art. 30 de nuestro estatuto orgánico de la agrupación. En caso de ausencia temporal delegará funciones a algún integrante del comité ejecutivo, mi persona delega al sr. Rodrigo Garcilazo Barrientos, quien es miembro del comité ejecutivo de la agrupación, quien podrá presidir la asamblea ordinaria como menciona en el art. 29 de nuestro estatuto.*

Así también se pone a conocimiento que la señora **Zulma Ortiz Picón**, se encuentra en el país de Chile de acuerdo a nota dirigida al TED Chuquisaca por el Delegado Titular de SOMHOS Sr. Martín Ávila Zambrana y el Sr. **Iber Flores Quispe** no se presentó y no justificó su ausencia.

Por lo que finalmente preside la Asamblea Ordinaria de la Agrupación Ciudadana SOMHOS el Sr. Rodrigo Garcilazo Barrientos (delegado en las funciones de presidente por, Carlos Vidal Flores Vargas presidente de la Agrupación Ciudadana, fue quien condujo la Asamblea.

#### **c) Registro de participantes y/o estimada de participación**

La Convocatoria de la Asamblea Ordinaria de la Agrupación Ciudadana SOMHOS punto 2 inciso a) indica:

**"Acreditación de la de delegadas y delegados.-** *Estarán a cargo del comité ejecutivo quienes procederán a la acreditación de los delegados y delegadas a partir de 10 a 11 de la mañana y se informarán al plenario de la asamblea ordinaria."*

El registro de participantes dio inicio a horas 10:30, para tal objeto la Agrupación Ciudadana SOMHOS dispuso a una persona para esta actividad, quien posteriormente entregó la lista de registro para que estos realicen la acreditación de las siguientes personas.

**Tabla N° 1**  
**Lista de personas acreditadas**

N°	Nombres y apellidos	Nro. C.I.	Representación	Varón	Mujer
1	Adela Ortiz Berrios		Icla		X
2	Margarita Vedia Cabrera	10377766	Icla		x
3	Javier Medina Espinosa	10377750	Icla	X	
4	Vicenta Cuaquirá Paco	5645651	Icla		X
5	Dominga Choque Varas		Icla		X
6	Dionisia Varas Espinosa		Jatun Wasi		X
7	Margarita Calle Choque		Jatun Wasi		X
8	Martín Fernández Meléndres	5661041	Jatun Wasi	X	
9	Claudia Ávila Plata		Icla		X
10	Natividad Ballester Yampa	10355998	Icla		X
11	Silverio Calle Meléndres	10483910	Icla	X	
12	Felicia Ortiz Miranda		Uyuni		X
13	Sabina Espinosa		Uyuni		X
14	Erlinda López Solís	7474533	Icla		X
15	Saida Yucra Díaz	7544014	Uyuni		X
16	Wilber Ávila Martínez	7468704	Icla	X	
17	Felicia Meléndez Álvarez		Icla		X
18	Nimía Meléndres Uribe	5633613	Uyuni		X
19	Soledad Reina Fernández	12678212	Icla		X
20	Nabel Flores Picón	10345934	Jatun Wasi		X
21	Alberta Delgadillo Ortiz	4093252	Icla		X
22	Hilarión Cáceres Cabrera	7559607	Santa Lucía	X	
23	Emeterio Uribe Ortiz	1060332	Icla	X	
24	Eustaquia Martínez Pérez		Uyuni		X
25	Juandela Castellón Méndez	5687549	Uyuni	X	
26	Ermógenes Arrieta Flores	4096111	Icla	X	
27	Lucío Quispe Paco	1079696	Jatu Wasi	X	
28	Liberato Ponce	5664727	Santa Lucía	X	
29	Rodrigo Barrientos Garcilazo	5672382	Dirigencia	X	
30	Juan Pablo Ávila Rojas		Uyuni	X	
31	Martín Ávila Zambrana	1096784	Uyuni	X	
32	Juana Brito Urieta	7497639	Concejal titular		X
33	Solvi Rocío Castellón Méndez	7566766	Concejal suplente		X
34	Ramón Picón Llanos	5687682	Uyuni	X	

Fuente: Elaboración propia con datos de la lista de asistencia a la Asamblea Ordinaria

La comisión técnica observó y verificó la acreditación de 34 asistentes de los cuales 1 persona pertenece a la dirigencia de la Agrupación Ciudadana como miembro del comité ejecutivo, 2 concejales titular y suplente, 15 representantes de la subcentralía de Icla, 9 de la Subcentralía de Uyuni, 5 de la subcentralía de Jatun

Wasi y 2 de la subcentralía de Santa Lucía haciendo un total de 34 personas asistentes.

**d) Descripción la Asamblea Ordinaria de SOMHOS, según orden del día.**

La Asamblea Ordinaria de la Agrupación Ciudadana SOMHOS, dio inicio al promediar las 11:40 horas del día domingo 05 de mayo de 2024, en el municipio de Icla calle s/n en el domicilio de la señora Juana Brito Urieta, donde la comisión técnica verificó y registró el desarrollo del acto orgánico según la convocatoria establecida en el siguiente orden del día:

- Lectura de la convocatoria
- Informe de acreditación de delegados y delegadas
- Puesta a consideración del plenario el temario de la convocatoria a la asamblea ordinaria para su aprobación
- Presentación del informe de actividades del comité ejecutivo cesante
- Análisis de la situación orgánica actual de la agrupación ciudadana
- Análisis de la coyuntura política de los diferentes acontecimientos suscitados a nivel departamental y nacional
- Elección del nuevo comité ejecutivo de la agrupación ciudadana municipal somos icla
- Posesión del nuevo comité ejecutivo
- Clausura de la asamblea ordinaria somos icla

A horas 11:40 toma la palabra el señor Rodrigo Garcilazo, delegado por Carlos Vidal Flores Vargas para presidir la Asamblea Ordinaria de acuerdo al Art. 30 del estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana SOMHOS Icla, se dirigió a los presentes para dar inicio a la asamblea, (...) *de acuerdo a convocatoria vamos a iniciar el congreso Gracias por acompañarnos que vaya todo con normalidad de acuerdo a la convocatoria vamos a proceder a la lectura de la convocatoria (Sic.) (Audio/Video; MVL\_7296, 00:20 - 01:07)*

La Concejal Solvi Rosio Castellón, luego de saludar y agradecer la presencia de los asistentes se presentó como concejala, hizo la lectura de la convocatoria.

Posteriormente el Delegado Rodrigo Garcilazo, puso en consideración la apertura a los simpatizantes para que puedan participar con igualdad de derechos para ser elegidos y para elegir. *Antes de que se apruebe nuestra convocatoria por la sala y*

*hemos aumentado diría yo porque anteriormente de acuerdo a nuestro estatuto decía que solamente los militantes pueden ser elegidos y ahora nosotros hemos aumentado que los militantes y también los simpatizantes tienen el mismo pueden ser electos pueden ser elegidos pueden elegir todos tienen el mismo derecho entonces tal vez de acuerdo a nuestro estatuto decía solamente los militantes pero eso vamos a poner a disposición de la sala prueba así hade ser compañeros porque la reunión es magna puede determinar eso, porque hemos visto como un proyecto de la agrupación para que se fortalezca más no restringir a nadie cualquiera que crea en nosotros puede estar con nosotros y anteriormente tal vez un poquito les detenía pero eso hemos abierto vamos a preguntar a la sala si se aprueba o si se mantiene como en el estatuto compañeros eso si se aprueba o se mantiene compañeros (Sic.) (Audio/Video; MVL\_7299, 00:00 - 01:57)*

La Asamblea aprobó el punto puesto a consideración

**Posteriormente se hizo el control de asistencia** de las representaciones convocadas, *bueno compañeros vamos a seguir de acuerdo a nuestra convocatoria control de asistencia eso tal vez un poquito nos va a servir tal vez simplemente para que tengamos más respaldo más confianza para que nos acrediten también el órgano electoral queremos quieren saber ellos si solamente somos un grupito de por aquí o somos de todo el municipio de cada subcentralía hay representantes o no hay representantes para corroborar ese hito compañeros solamente para eso ya entonces llamaré por subcentralías subcentralía Uyuni subcentralía Icla subcentralía Santa Lucía subcentral y Jatu Huasi subcentralía Candelaria no está presente (...) compañeros hay cuatro subcentralías presentes mayoría estamos.*

Posteriormente procedieron a la presentación del informe de actividades del comité ejecutivo cesante, el análisis de la situación orgánica actual de la agrupación ciudadana y el análisis de la coyuntura política de los diferentes acontecimientos suscitados a nivel departamental y nacional.

#### **Elección del comité ejecutivo de la Agrupación Ciudadana SOMHOS Icla**

El Delegado Rodrigo Garcilazo luego de aclarar que la elección será de manera igualitaria para militantes y simpatizantes, declaró un cuarto intermedio para que la sala pueda debatir la modalidad de elección.

Retornando del cuarto intermedio se hizo la consulta a sala, el método de elección elegido fue el de aclamación, *vamos a elegir el método de elección si ha de ser con voto o nominal o por aclamación compañeros Les pedimos que puedan sugerir levanten la mano los que están de acuerdo con aclamación muy bien compañeros algunos han sugerido aclamación los demás levanten las manos si están de acuerdo con aclamación (en quechua Audio/ Video; MVI\_7306, 00:00 - 01:31)*

Posteriormente se sugirieron nombres y se votó por cada una de las cartera puestas a consideración excepto de la de Candelaria ya que no se contaba con representación de dicha subcentralía.

Una vez elegido el Comité Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana SOMHOS este fue posesionado por el señor luego de palabras de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo se clausuró la asamblea aproximadamente a hrs. 17:10.

**e) Análisis técnico del cumplimiento de la normativa electoral y del estatuto orgánico vigente de la Agrupación ciudadana SOMHOS.**

En el marco de la atribución establecida en el párrafo II del Artículo 30 de la Ley N° 1096, y el Artículo 14, inciso e) del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas la comisión designada para supervisar el desarrollo la Asamblea de la Agrupación Ciudadana SOMHOS, realizado en el Municipio de Icla, calle s/n domicilio de la señora Juana Brito Urieta, el día domingo 05 de mayo de 2024, a horas 11:00, se observó y verificó lo siguiente:

— **Cumplimiento del quorum**

El Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad SOMHOS, con referencia al quorum establece: en el Art. 24.I. (...) *Las convocatorias para llevar a cabo estas asambleas se las deberá realizar mediante citaciones escritas a los dirigentes y militantes representantes de cada sector al que pertenecen con una anticipación mínima de 48 horas el quorum mínimo requerido será el 50% más uno de los convocados para llevar adelante las asambleas ordinarias (...), II. Estará conformada por los militantes y simpatizantes activos acreditados y con derechos establecidos según reglamento interno.*

Según la Planilla de Asistencia - Asamblea Ordinaria de SOMHOS Icla (Ver planilla en anexo) la comisión técnica, la presencia de las siguientes militantes y/o simpatizantes:

**Tabla N° 2**  
**Lista de personas acreditadas**

Representación	Nombres y apellidos	Nº	Varón	Mujer
<b>Dirigencia</b>	Rodrigo Garcilazo Barrientos	5672382	X	
<b>Concejal titular</b>	Juana Brito Urieta	7497639		X
<b>Concejal suplente</b>	Solvi Rocio Castellón Méndez	7566766		X
<b>Subcentralia Icla</b>	Adela Ortiz Berríos			X
	Margarita Vedia Cabrera	10377766		X
	Javier Medina Espinosa	10377750	X	
	Vicenta Cuaquira Paco	5645651		X
	Dominga Choque Varas			X
	Claudia Ávila Plata			X
	Natividad Ballester Yampa	10355998		X
	Silverio Calle Meléndres	10483910	X	
	Erlinda López Solís	7474533		X
	Wilber Ávila Martínez	7468704	X	
	Felicia Meléndez Álvarez			X
	Soledad Reina Fernández	12678212		X
	Alberta Delgadillo Ortiz	4093252		X
	Ermetario Uribe Ortiz	1060332	X	
Ermógenes Arrieta Flores	4096111	X		
<b>Subcentralia Jatun Wasi</b>	Dionisia Varas Espinosa			X
	Margarita Calle Choque			X
	Martin Fernández Meléndres	5661041	X	
	Nabel Flores Picón	10345934		X
<b>Subcentralia Uyuni</b>	Lucio Quispe Paco	1079696	X	
	Felicia Ortiz Miranda			X
	Sabina Espinosa			X
	Saida Yucra Diaz	7544014		X
	Nimia Meléndres Uribe	5633613		X
	Eustaquia Martínez Pérez			X
	Juandela Castellón Méndez	5687549	X	
	Juan Pablo Ávila Rojas		X	
<b>Subcentralia Santa Lucía</b>	Martin Ávila Zambrana	1096784	X	
	Ramón Picón Llanos	5687682	X	
	Hilarión Cáceres Cabrera	7559607	X	
	Liberato Ponce	5664727	X	

Fuente: Lista de registro de asistentes.

Según la sistematización del cuadro que antecede, se puede verificar que el nivel de participantes se constituyó de la siguiente manera:

- **1 persona pertenece a la dirigencia como miembro del comité ejecutivo**, Rodrigo Garcilazo Barrientos, Carlos Vidal Flores Vargas no estuvo presente sin embargo delego mediante nota a Rodrigo Garcilazo Barrientos para presidir la asamblea, por otra parte la señora informo mediante nota al tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca su ausencia al encontrarse en Chile. Dando cumplimiento al art. 24 del Estatuto Orgánico de SOMHOS Icla
- **2 concejales titular y suplente**, Juana Brito Urieta y Solvi Rocio Castellón Méndez. Dando cumplimiento al art. 24 del Estatuto Orgánico de SOMHOS Icla
- 15 representantes de la subcentralia de Icla
- 9 de la Subcentralia de Uyuni
- 5 de la subcentralia de Jatun Wasi
- 2 de la subcentralia de Santa Lucia, reuniendo a cuatro de cinco subcentralias. Dando cumplimiento al art. 24 del Estatuto Orgánico de SOMHOS Icla

Todos las personas asistentes permanecieron en todo el desarrollo de la Asamblea Ordinaria de la Agrupación Política SOMHOS Icla, por lo que **CUMPLIÓ** art. 24 del Estatuto Orgánico de SOMHOS Icla

#### **Porcentaje de participación de mujeres y hombres**

La comisión técnica de supervisión del SIFDE, registro la participación de 34 personas acreditados como militantes y simpatizantes de las cuales 20 eran mujeres con derecho a voz y voto que equivale al 58.82% y 14 hombres con derecho a voz y voto que equivalen al 41.17% que participaron la Asamblea Ordinaria de la Agrupación Ciudadana SOMHOS Icla.

#### **Cumplimiento de los requisitos de las y los postulantes**

El estatuto de la Agrupación Ciudadana no detalla los requisitos para postulación, sin embargo el Art. 14 del mismo detalla: "**Derechos de los dirigentes y militantes los dirigentes y militantes de Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad SOMHOS tendrán los siguientes derechos:**

- a) *Uso de la palabra con derecho a voz y voto*
- b) *Proponer libremente políticas respecto a la elaboración de planes programas y proyectos de la agrupación*
- c) *Ser postulado o designado para la los diferentes cargos dentro de la agrupación Ciudadana de acuerdo con los requisitos establecidos en el reglamento de la agrupación"(...)*

El art. 24 II establece que: *Estará conformada por los militantes y simpatizantes activos acreditados y con derechos establecidos según reglamento interno*, de la revisión de la documentación se puede advertir que no se cuenta con este Reglamento Interno. De acuerdo al informe TEDCH-SC-SL N° 05/2024 de fecha 30 de abril de 2024 en la tabla de verificación de cumplimiento de requisitos establece que: *No cuenta aún con reglamentos específicos pero cumple con emisión de la convocatoria a encuentro ordinario conforme a lo establecido en su estatuto Orgánico*". Por el análisis de la convocatoria en uno de sus incisos establece que: *Requisitos para ser miembro del Comité Ejecutivo de SOMHOS.- Para ser miembro de la directiva del Comité Ejecutivo se encuentran habilitados todos los participantes de la Asamblea con el único requisito de ser militante a simpatizante activo de SOMHOS*

A través de Comunicación Interna TEDCH/SP/SC/ 129/2024 se me solicita que el informe, (...) *sea complementado y/o aclarado sobre el criterio del cumplimiento de los requisitos que debían ser cumplidos por los postulantes, requisitos establecidos en el inc. e) de la convocatoria Asamblea Ordinaria de SOMHOS, concordante con el art. 14 de su Estatuto Orgánico, disposición que fue dispuesto por analogía ante el vacío de un Reglamento en resguardo de los derechos de los militantes de la Agrupación Ciudadana SOMHOS dispuestos en su Estatuto"(...)*

De acuerdo al inciso e) de la convocatoria los requisitos para postulación a los cargos se suscriben al art. 14 de su Estatuto Orgánico *"de acuerdo con los requisitos establecidos en el reglamento de la agrupación"*, dando que la Agrupación Ciudadana no cuenta con dicho reglamento por lo que se toma en cuenta el documento presenta en fecha 19 de abril en cual estipula lo siguiente *"REQUISITOS ESTABLECIOS EN LOS INC. B) y C) DEL ART.7° DEL REGLAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE ORGANIZACIONES POLITICAS.- (proporcionado por la Agrupación*

ciudadana), bajo el subtítulo REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE LOS CARGOS A ELEGIR (...) Requisitos para ser miembros del Comité Ejecutivo de SOMHOS.\*

Por otra parte se me solicita aclarar y/o complementar por que se ha puesto en consideración de la Asamblea una aparente disposición sobre la participación y postulación a los cargos a elegir de los simpatizantes tomando en cuenta que, la premisa de la convocatoria era única y exclusiva sobre la elección del Comité Ejecutivo de agrupación SOMHOS y no así sobre la modificación estatutaria.

Al respecto, no se propuso la modificación estatutaria en la Asamblea Ordinaria de la Agrupación Ciudadana SOMHOS, toda vez que en el documento que fue presentado al Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca en fecha 19 de abril 2024, este estipulaba los requisitos establecidos para ser miembro del comité Ejecutivo de SOMHOS, el cual fue analizado por Secretaria de Cámara del TEDCH, mismo que fue utilizado como análogo, siendo que no cuenta con un reglamento específico. Por lo que la Asamblea voto a favor de dicha propuesta presentada al Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, es así que la elección se realizó de acuerdo a lo propuesto, es decir: con apertura a los militantes y simpatizantes.

**Tabla N° 4**  
**Cumplimiento de requisitos**

N°	Cargo	Nombres apellidos	Militante	Simpatizante
1	Responsable Político	Solvi Rocío Castellón Méndez	Es militante	
2	Responsable Jurídico	Juan Pablo Ávila Rojas		Es simpatizante
3	Responsable de Finanzas	Erlinda López Solís		Es simpatizante
4	Delegado Electoral	Martín Ávila Zambrana		Es simpatizante
5	Coordinador Subcentralía Icla	Hermógenes Arrieta Flores		Es simpatizante
6	Coordinador Subcentralía Candelaria		No hubo representación de la subcentralía	

2024, Año de la Democracia Intercultural y Paritaria, Libro de Violencia Política hacia las Mujeres

Calle Vaca Guzmán N° 1 Teléfonos: (591-4) 6453631 - 6451279 FAX: 6456393

www.chuquisaca.oep.org.bo

Sucre - Bolivia

7	Coordinador Subcentralía Uyuni	Ramón Picón Llanos		Es simpatizante
8	Coordinador Subcentralía Santa Lucía	Hilarión Cáceres Cabrera	Es militante	
9	Coordinador Subcentralía Jatun Wasi	Juana Brito Urieta	No cumple con los requisitos es militante del MAS- IPSP	
10	Responsable de Género	Rodrigo Garcilazo Barrientos		Es simpatizante

**Fuente:** Elaboración propia, Yo Participo.

### Procedimiento de elección, según normas internas y legales

El Estatuto Orgánico de SOMHOS Icla no detalla el procedimiento interno para la elección, sin embargo se puso en consideración la forma de votación ante la Asamblea misma que determinó el voto por aclamación.

*"Vamos a elegir el método de elección si ha de ser con voto o nominal o por aclamación compañeros Les pedimos que puedan sugerir levanten la mano los que están de acuerdo con aclamación muy bien compañeros algunos han sugerido aclamación los demás levanten las manos si están de acuerdo con aclamación"* (en quechua Audio/Video; MVI\_7306, 00:00 - 01:31), toda la Asamblea estuvo de acuerdo con la elección por aclamación.

### Nómina de personas electas

En el siguiente cuadro se detalla la nómina de las personas electas en la Asamblea Ordinaria de la Agrupación Ciudadana SOMHOS Icla.

**Tabla N° 5**  
**Nómina de personas electas**

N°	Cargo	Nombres apellidos	Observaciones
1	Responsable Político	Solvi Rocio Castellón Méndez	
2	Responsable Jurídico	Juan Pablo Ávila Rojas	
3	Responsable de Finanzas	Erlinda López Solís	

4	Delegado Electoral	Martin Ávila Zambrana	
5	Coordinador Subcentralía Icla	Hermógenes Arrieta Flores	
6	Coordinador Subcentralía Candelaria		No hubo representación de la subcentralía
7	Coordinador Subcentralía Uyuni	Ramón Picón Llanos	
8	Coordinador Subcentralía Santa Lucía	Hilarión Cáseres Cabrera	
9	Coordinador Subcentralía Jatun Wasi	Juana Brito Urieta	No cumple con los requisitos
10	Responsable de Género	Rodrigo Garcilazo Barrientos	

Fuente: Elaboración propia, registro de no militancia Yo Participo y acta de Asamblea Ordinaria

#### Periodo de mandato

El Estatuto Orgánico de SOMHOS Icla en su Art. 27 indica:

**“Comité ejecutivo.** *El comité ejecutivo es la instancia representativa de planificación, ejecución, coordinación, apoyo y retroalimentación de la agrupación ciudadana SOMHOS Es elegido democráticamente en Asamblea Ordinaria de acuerdo a procedimiento establecido en el reglamento, respetando la participación de hombres y mujeres, en el marco de la Ley N° 1096 Ley de Organizaciones Políticas por periodo de dos años calendario pudiendo ser reelegido.*

El comité Ejecutivo de SOMHOS fue elegido por 2 años por lo que **CUMPLIÓ** con lo establecido en el Art. 27 de su Estatuto Orgánico.

#### Cumplimiento de paridad y alternancia y la participación de jóvenes

El Estatuto Orgánico de SOMHOS Icla en su Art. 27 indica:

**“Comité ejecutivo.** *El comité ejecutivo es la instancia representativa de planificación, ejecución, coordinación, apoyo y retroalimentación de la agrupación ciudadana SOMHOS es elegido democráticamente en Asamblea Ordinaria de acuerdo a procedimiento establecido en el reglamento, respetando la participación de hombres y mujeres, en el marco de la Ley N° 1096 Ley de Organizaciones Políticas por periodo de dos años calendario pudiendo ser reelegido*

**Tabla N° 5**  
**Nómina de personas electas**

N°	Cargo	Nombres Apellidos	Observaciones
1	Responsable Político	Solvi Rocío Castellón Méndez	Mujer
2	Responsable Jurídico	Juan Pablo Ávila Rojas	Varón
3	Responsable de Finanzas	Erlinda López Solís	Mujer
4	Delegado Electoral	Martín Ávila Zambrana	Varón
5	Coordinador Subcentralía Icla	Hermógenes Arrieta Flores	Varón
6	Coordinador Subcentralía Candelaria		No hubo representación de la subcentralía
7	Coordinador Subcentralía Uyuni	Ramón Picón Llanos	Varón
8	Coordinador Subcentralía Santa Lucía	Hilarión Cáseres Cabrera	Varón
9	Coordinador Subcentralía Jatun Wasi	Juana Brito Urieta	Mujer
10	Responsable de Género	Rodrigo Garcilazo Barrientos	Varón

Fuente: Elaboración Propia

Por la verificación in situ de la Asamblea Ordinaria para la elección del nuevo Comité Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana SOMHOS - ICLA, se establece que no cumplió con lo establecido en el Estatuto Orgánico art. 27 y la Convocatoria específicamente en lo referido a la composición del Comité Ejecutivo que dice: *la elección del nuevo Comité Ejecutivo de SOMHOS deberá respetarse en su composición criterios de paridad y alternancia con la participación del 50% de mujeres y la incorporación de la juventud (...) sic*, motivo por el cual NO CUMPLE el criterio de paridad y alternancia.

#### 4. CONCLUSIONES

En el marco de los antecedentes, el análisis técnico y el artículo 14 del *Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas*, en la acción de supervisión realizada a la Asamblea Ordinaria de la Agrupación Ciudadana SOMHOS, el presente informe concluye:

- La comisión técnica de supervisión, de conformidad al artículo 12 del *Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas*, el 05 de mayo de 2024 a horas 10:30, con la asistencia del Señor Martin Ávila Zambrana representante de la Agrupación Ciudadana SOMHOS, se llevó a cabo la reunión de coordinación previa donde se logró coordinar aspectos relacionados a la elección y la garantía de participación de hombres y mujeres en la elección del nuevo comité ejecutivo.
- La comisión técnica de supervisión, según el registro audiovisual, verificó que la Asamblea Ordinaria de SOMHOS de acuerdo al Art. 24 del Estatuto Orgánico; contó con la presencia de 34 personas entre ellas 1 miembro de la directiva, 2 miembros concejales titular y suplente, 15 miembros de la subcentralía de Icla, 9 miembros de la Subcentralía de Uyuni, 5 miembros de la subcentralía de Jatun Wasi y 2 miembros de la Subcentralía de Santa Lucía, que constituyen el quorum respectivo
- La Agrupación Ciudadana SOMHOS NO CUMPLIO con lo establecido en art. 27 del Estatuto Orgánico y la Convocatoria en la composición del Comité Ejecutivo, al no respetarse los criterios de Paridad y Alternacia.

##### 5. RECOMENDACIONES.

En atención a las conclusiones citadas y de conformidad a los artículos 14 y 15 del *Reglamento para la Supervisión a las Organizaciones Políticas*, se recomienda remitir el presente informe de supervisión a Sala Plena del TED Chuquisaca para:

- **CONSIDERAR** el presente Informe Técnico de Supervisión a la Asamblea Ordinaria para la elección del nuevo comité ejecutivo de la Agrupación Ciudadana Sociedad Organizada con Mayor Honestidad y Solidaridad - SOMHOS.
- **INSTRUIR** a Secretaría de Cámara del TED Chuquisaca la notificación formal, al señor Martin Ávila Zambrana, Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana SOMHOS, con la determinación asumida por Sala Plena del TED.
- **AUTORIZAR** al SIFDE para que se publique el Informe Técnico de Supervisión a la Asamblea Ordinaria para la elección del nuevo comité ejecutivo de la Agrupación Ciudadana Sociedad Organizada con Mayor

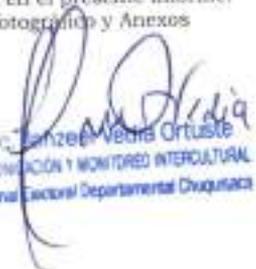
Honestidad y Solidaridad - SOMHOS, la resolución de aprobación y un resumen del material audiovisual, en la página web del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca (<https://www.Chuquisaca.oep.org.bo/>).

Es cuanto se tiene a bien informar.

Jvo

**Adj.** Documentación citada en el presente informe,  
Registro Audiovisual, fotografías y Anexos

Cc: jarch

  
Lic. Anzeles Vaca Ortuste  
REGISTRACIÓN Y MONITOREO INTERCULTURAL  
Tribunal Electoral Departamental Chuquisaca